



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-15890

Fecha: 2021-04-09 10:44 Proceso No.: 732710

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: Maria Isabel Salina Lopez

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor (a)

MARIA ISABEL SALINA LOPEZ

Carrera 74 # 20-10 sur Barrio caracoli

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2021-03133

Respetado (a) señor (a),

En atención a su petición se informa que, la Secretaría Distrital de hábitat, no es la competente para resolver su solicitud de "reubicación"; el programa de reasentamientos está reglamentado actualmente por el Decreto Distrital 330 de 2020, el cual asignó como entidad responsable de su ejecución a la Caja de Vivienda Popular, en coadyuvancia con el Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER.

Por lo anterior, si un ciudadano, cuenta con un predio del cual sea titular del derecho de dominio o en su defecto acredite la propiedad, y este haya sido notificado por parte del IDIGER mediante un concepto técnico o diagnóstico técnico por alto riesgo no mitigable, debido a una situación de vulnerabilidad de terreno asociada a remoción en masa, avenida torrencial, áreas de inundación, la entidad competente para adelantar dicho proceso, es la Caja de Vivienda Popular, en la Dirección Técnica de Reasentamientos; por ende, se trasladó su solicitud tanto al IDIGER como a la Caja de Vivienda Popular para que dentro de sus competencias se resuelva su solicitud, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", bajo radicado N° 1624222021, el cual podrá consultar a través del enlace <https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion>.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA

Subdirector (a) de Recursos Públicos

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Claudia Castiblanco Arévalo - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos

Carrera 13 # 52 - 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.